

Anexo XII- LISTA DE CHEQUEO
Revisión de la cuenta justificativa de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos
llevadas a cabo por auditores de cuentas

IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR O EMPRESA AUDITORA QUE REALIZA EL OBJETO DE LA REVISIÓN		
1	Nombre del auditor o empresa auditora:	
2	NIF/CF:	
3	Domicilio social:	

Mediante la presente lista de chequeo, que se anexa al Informe de revisión de la cuenta justificativa, y forma parte del mismo, SE DECLARA el total ajuste del trabajo de auditoría realizado al contenido, alcance y metodología establecidas en la [Instrucción 2/2018 de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía](#), en relación a la rendición de la justificación, mediante la modalidad de ["Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor"](#), de la subvención que a continuación se detalla:

IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OBJETO DE LA REVISIÓN		
4	Órgano concedente de la subvención:	Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología
5	Nombre o denominación del beneficiario de la subvención:	
6	NIF del beneficiario de la subvención:	
7	Dirección a efectos de notificación del beneficiario:	
8	Bases reguladoras de la subvención:	Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).
9	Convocatoria de la subvención:	
10	Número de expediente administrativo de la subvención:	
11	Fecha de la Resolución de concesión de la	

	subvención:	
12	Fecha/s de modificación/es de la Resolución de concesión de la subvención:	
13	Importe de la subvención:	
14	Presupuesto aceptado (Importe total a justificar):	
15	Descripción de la actividad subvencionada:	
16	Fecha de inicio de la actividad subvencionada:	
17	Fecha de fin de la actividad subvencionada:	
18	Fondo Europeo que cofinancia la subvención:	Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER
19	Porcentaje de cofinanciación:	80%

De acuerdo a las referidas bases reguladoras, la justificación de las subvenciones cofinanciadas con Fondos Europeos deberá realizarse mediante la modalidad de cuenta justificativa con [aportación de informe de auditor](#), a la que se adjuntará una lista de chequeo donde se recogerán las comprobaciones requeridas en la Orden EHA/1434/2007 y la Instrucción 2/2018 de la Dirección General de Fondos Europeos. Dichas comprobaciones efectuadas tendrán reflejo en el informe de revisión de la cuenta justificativa, conforme a lo previsto en el art. 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 27.2.a) 2ª de la Orden de 5 de octubre de 2015.

De acuerdo con lo anterior, se detalla a continuación el contenido, alcance y metodología usada en el trabajo de auditoría realizado.

ASPECTOS BÁSICOS		
20	En relación a la elección del auditor: Al estar el beneficiario obligado a auditar sus cuentas anuales, se ha adoptado éste mismo auditor como encargado de revisar la cuenta justificativa o se ha optado por el nombramiento de otro auditor entre auditores o empresas de auditoría inscritas en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas), en tanto en cuanto que las bases reguladoras de la subvención prevén el nombramiento de otro auditor.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
21	En relación a la elección del auditor: Al no estar el beneficiario obligado a auditar sus cuentas anuales, el	☐ Sí ☐ No



Junta de Andalucía



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

	auditor ha sido designado por el beneficiario, entre auditores o empresas de auditoría inscritas en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas).	☐ No aplica
22	Se ha formalizado un contrato entre el auditor y el beneficiario de la subvención.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
23	En relación al contrato formalizado entre el auditor y el beneficiario de la subvención, éste contiene: Obligación del beneficiario de confeccionar y facilitar al auditor cuantos libros, registros y documentos le sean solicitados para efectuar la revisión.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
24	En relación al contrato formalizado entre el auditor y el beneficiario de la subvención, éste contiene: Obligación del auditor de realizar la revisión y emitir un informe de acuerdo a las bases reguladoras de la subvención, la resolución de concesión y las pautas marcadas en la Instrucción 2/2018 de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
25	En relación al contrato formalizado entre el auditor y el beneficiario de la subvención, éste contiene: Sometimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre auditoría de cuentas en cuanto a la independencia e incompatibilidad del auditor.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
26	En relación al contrato formalizado entre el auditor y el beneficiario de la subvención, éste contiene: Deber de confidencialidad del auditor de cuentas y del personal a su cargo: el auditor deberá estar obligado a mantener secreto de cuanta información conozca en ejercicio de la revisión, en los términos previstos en la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
27	En relación al contrato formalizado entre el auditor y el beneficiario de la subvención, éste contiene: Compromiso del beneficiario de autorización de comunicación entre auditores: cuando la entidad haya sido auditada por un auditor distinto al nombrado para revisar la cuenta justificativa de la subvención, obtendrá el informe de auditoría con objeto de conocer si existe alguna salvedad en dicho informe que pudiera condicionar su trabajo de revisión. Asimismo, comunicará el encargo al auditor de cuentas de la sociedad, solicitándole cualquier información que disponga que pudiera condicionar o limitar la labor de revisión de la cuenta justificativa. Esta solicitud de información, para que sea facilitada, requiere autorización previa del beneficiario al auditor de cuentas.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
28	El auditor posee conocimiento suficiente de la normativa de carácter nacional y autonómico, así como de la legislación en materia comunitaria.	☐ Sí ☐ No



Junta de Andalucía



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

		☐ No aplica
29	El auditor mantiene un archivo de documentación acreditativo del trabajo de revisión llevado a cabo y que soporte el informe emitido.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
30	La documentación acreditativa del trabajo del auditor de revisión llevado a cabo y que soporte el informe emitido contiene y se ha preparado conforme a lo previsto en la normativa de auditoría de cuentas respecto a los papeles de trabajo del auditor, facilitando la realización del trabajo y permitiendo demostrar que la revisión se ha desarrollado conforme a lo establecido en la Instrucción 2/2018 de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía. En particular, dicha información contiene: a) La documentación a que hace referencia el punto tres de la Instrucción 2/2018 de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía. b) Los procedimientos aplicados por el auditor. c) Constancia de la evidencia obtenida por el auditor, con indicación del medio concreto utilizado, los aspectos analizados y cuanta información resulte necesaria para identificar el documento, registro o, en general, la fuente de información del auditor.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
31	El auditor se ha comprometido, y deberá, conservar la documentación justificativa del trabajo realizado durante el periodo dispuesto en el artículo 140 apartado 1, del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica

COMPROBACIONES REALIZADAS Y QUE SE REFLEJAN EN EL INFORME DE REVISIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA:

PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER GENERAL

32	El auditor ha realizado una comprobación, y lo ha reflejado de forma expresa en su Informe, del cumplimiento de las obligaciones impuestas a la persona o entidad beneficiaria de la subvención. Para ello: - Se ha llevado a cabo un análisis de la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión. - Se ha llevado a cabo un análisis de cuanta documentación establezca obligaciones impuestas al beneficiario de la subvención y al auditor respecto a la revisión a realizar. - Particularmente ha comprobado que los requisitos exigidos por las Bases reguladoras y la Convocatoria a los miembros de los equipos de investigación, investigador principal y personal contratado, se han mantenido durante todo el periodo de ejecución.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
33	El auditor ha solicitado, y lo ha reflejado de forma expresa en su Informe,	☐ Sí



Junta de Andalucía



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

	a la persona o entidad beneficiaria, la cuenta justificativa al objeto de comprobar que contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria.	☐ No ☐ No aplica
34	El auditor ha comprobado que la cuenta justificativa ha sido suscrita por personas con poderes suficientes para hacerlo, y lo ha reflejado de forma expresa en su Informe.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RELATIVO A LA CUENTA JUSTIFICATIVA

35	El auditor ha llevado a cabo la revisión de la cuenta justificativa con el alcance que determinan las bases reguladoras de la subvención, y reflejado de forma expresa en su Informe, y en lo que respecta a la memoria de actuación ha comprobado que incluye información sobre el desarrollo y el grado de cumplimiento del proyecto/actividad subvencionada, de forma concreta y detallada, con un informe sobre la situación final del mismo.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
36	El auditor ha llevado a cabo, y reflejado de forma expresa en su Informe, un análisis del contenido de dicha memoria, prestando especial atención en analizar la concordancia entre la información contenida en la memoria de actuación y los documentos aportados que han servido de base para la revisión de la justificación económica.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
37	El auditor ha llevado a cabo, y reflejado de forma expresa en su Informe, una comprobación de la efectiva realización de la actividad subvencionada por parte del beneficiario de la persona o entidad beneficiaria, para lo que ha procedido a verificar el soporte documental, la revisión de datos objetivamente contrastables, la inspección física de los elementos tangibles, u otros.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
38	Para la inspección física de los elementos tangibles, u otros, el auditor, previa autorización de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, comunicada por el beneficiario de la subvención, ha contratado a un experto independiente, y ha aplicado lo previsto en los apartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.2 y 6.3 de la Norma Técnica de auditoría sobre utilización del trabajo de expertos independientes por auditores de cuentas, publicada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas de 20 de diciembre de 1996. Asimismo, los procedimientos realizados y los resultados obtenidos de la aplicación de los mismos, han sido mencionados en el Informe emitido, y se reproducen sintéticamente como sigue:	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
39	El trabajo del auditor ha abarcado la totalidad de los gastos e inversiones incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, y ha supuesto un pronunciamiento del auditor en el informe sobre que la	☐ Sí ☐ No



Junta de Andalucía



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

	relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, incluye una identificación del acreedor, número de factura, detalle del concepto facturado, su importe (desglosado base imponible e IVA), fecha de emisión y fecha de pago.	☐ No aplica
40	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que el beneficiario dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
41	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, el pago de las facturas con documentos originales bancarios y sus correspondientes extractos, indicando si los pagos se han realizado dentro de los plazos establecidos en la resolución de concesión de la subvención, habiéndose comprobado que los justificantes de los mismos cumplen con lo establecido en la Instrucción 1/2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con fondos europeos, modificada por la Instrucción 1/2015 de la Dirección General de Fondos Europeos, y a las Instrucciones y demás disposiciones que se dicten en relación con estos requisitos. Asimismo se ha verificado que en la documentación acreditativa del pago se ha considerado el precio de adquisición, y que no figuran cargados ni impuestos ni gastos bancarios de cualquier tipo, en el caso particular de adquisiciones en moneda extranjera, el importe del cambio aplicado en la fecha de pago.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
42	El auditor ha verificado, y reflejado de forma expresa en su Informe, la contabilización de la inversión/gasto, y pagos, realizada en los registros contables de la persona o entidad beneficiaria.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
43	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su informe, que el beneficiario dispone de mecanismos de control para evitar la doble cofinanciación del gasto. Para ello, el auditor ha solicitado de la entidad beneficiaria una declaración conteniendo la relación detallada de otros recursos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe y procedencia y, sobre la base de esta información y de las condiciones impuestas al beneficiario para la percepción de la subvención objeto de revisión, ha analizado la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, a efectos de determinar la posible incompatibilidad y, en su caso, el exceso de financiación.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
44	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe que la persona o entidad beneficiaria ha procedido al estampillado de todas las facturas originales pagadas o documentos de valor probatorio equivalente, que han sido incluidas en la relación de gastos pagados, y que incluye mención a la cofinanciación de FEDER (80%), al Programa	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica



Junta de Andalucía



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

	Operativo y al porcentaje de imputación.	
45	El informe del auditor hace mención expresa a que la verificación realizada ha comprendido el 100% de facturas y pagos que soporta la referida anteriormente relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada. Así como, el auditor ha comprobado el gasto correspondiente a todo el presupuesto aceptado y lo ha reflejado en su informe.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
46	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que los gastos e inversiones que componen la relación de gastos pagados cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y apartado 5.b).1º del cuadro resumen de las líneas de incentivos contemplados en la Orden de 23 de abril de 2020, así como en la resolución de concesión.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
47	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que la persona o entidad beneficiaria dispone de, al menos, tres presupuestos de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonadamente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído dicha elección en la propuesta económica más ventajosa. Estos presupuestos han sido recogidos como anexos al Informe. Así mismo, en caso de resultar de aplicación la normativa de contratación, también ha hecho mención en el informe al cumplimiento de lo dispuesto en la misma	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
48	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que los gastos y pagos se ajustan a la normativa comunitaria, nacional y autonómica de cara a su certificación frente a la Unión Europea, pronunciándose así sobre su elegibilidad y, se han efectuado dentro del periodo elegible.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
49	Al estar permitida la subcontratación, de acuerdo a lo establecido en el apartado 9 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, el auditor ha solicitado al beneficiario una declaración de las actividades subcontratadas, con indicación de los subcontratistas e informes facturados. Dicha declaración incluirá una manifestación del beneficiario respecto de las situaciones previstas en los apartados 4 y 7 del artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La evidencia de la verificación realizada por el auditor sobre dicha declaración ha quedado reflejada de forma expresa en el informe emitido.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
50	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que el beneficiario dispone de un sistema de contabilidad aparte, o bien que han asignado un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación, según se establece en el artículo 125.4 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica



Junta de Andalucía



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

51	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, la elegibilidad (o no elegibilidad) del IVA, de acuerdo a la Ley General de Subvenciones y otra normativa nacional y comunitaria aplicable.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
52	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, la correcta clasificación de los gastos e inversiones, en la memoria económica, conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras, en tanto que el beneficiario se ha comprometido a una concreta distribución de los mismos.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
53	El auditor ha llevado a cabo aquellos otros procedimientos adicionales que se exijan en las bases reguladoras de la subvención, en la convocatoria o en la resolución de concesión.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
54	Al término de su trabajo el auditor ha solicitado a la entidad beneficiaria una carta de manifestaciones, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indica que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención y en la que también se incluyen las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional al auditor sobre los procedimientos realizados.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
55	Se ha llevado a cabo por parte del auditor una identificación de la cuenta justificativa objeto de su revisión, incorporándose dicha cuenta justificativa como anexo del Informe, tras haber informado de la responsabilidad del beneficiario de la subvención en su preparación y presentación.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
56	El auditor no ha podido realizar en su totalidad los procedimientos de revisión establecidos en la Instrucción 2/2018 de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, por existir alguna limitación al alcance, por lo que ha mencionado tal circunstancia con indicación de la información omitida.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
57	El auditor menciona en el Informe de revisión que el beneficiario facilitó cuanta información le solicitó para realizar el trabajo.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
58	El auditor menciona en el Informe de revisión que el beneficiario no facilitó cuanta información le solicitó para realizar el trabajo, con indicación de la información omitida.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
59	El auditor menciona que el Informe de revisión no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas y que no expresa una opinión de auditoría sobre la cuenta justificativa.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
60	En función del resultado obtenido en las comprobaciones realizadas en relación a los ASPECTOS BÁSICOS, se han mencionado en el Informe cuantos hechos relevantes o circunstancias que pudieran impedir la	☐ Sí ☐ No



Junta de Andalucía



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

	elegibilidad del gasto, o determinan un incumplimiento de normas nacionales y/o concurrencia de aplicación, con indicación expresa de los mismos.	☐ No aplica
61	En función del resultado obtenido en las comprobaciones realizadas en relación a los ASPECTOS BÁSICOS, no ha sido necesario realizar mención alguna a hechos relevantes o circunstancias que pudieran impedir la elegibilidad del gasto, o determinar un incumplimiento de normas nacionales y/o concurrencia de aplicación, al no detectarse las mismas.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
62	El Informe de revisión ha sido firmado por quien o quienes han realizado el mismo (identificándose y suscribiéndose por el auditor), indicándose el lugar y la fecha de su emisión.	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica
63	Al Informe de Revisión de Cuenta Justificativa se le ha unido como Anexo el certificado de inscripción del auditor o de la empresa auditora y del socio firmante del mismo en el ROAC	☐ Sí ☐ No ☐ No aplica

En _____ a _____ de _____ de _____

Nombre, apellidos y nº inscripción ROAC del auditor.

Nombre: _____ Nº inscripción _____
